



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2025 10:43:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 31 de Enero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000142-2025-P-CSJLL-PJ

VISTO; las Resolución Administrativa N° 101-2025-P-CSJLL-PJ; y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa local es el responsable de dirigir la política institucional en la sede judicial a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 0214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO.- A través de la Resolución Administrativa N° 101-2025-P-CSJLL-PJ, en el artículo tercero de la parte resolutive esta Presidencia estableció que durante el período vacacional funcionarán los ORGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA detallados en el cuadro ANEXO I que forma parte integrante de dicha Resolución Administrativa. En la cual se ha consignado Primer Juzgado Penal Unipersonal de Flagrancia-Modelo Piloto, cuando lo que correcto debió decir **Tercer** Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la Unidad Modelo de Flagrancia-Tipo I; así como se ha consignado Tercer Juzgado Penal Colegiado Supranacional de Trujillo, cuando lo correcto debe decir **Supraprovincial**; y, en ese sentido también se deberá rectificar que los cuatro Juzgados de Investigación Preparatoria y tres Juzgados Unipersonal transitorios de la Unidad Modelo de Flagrancia-Tipo I, no son Modelo Piloto como erradamente se ha consignado y que los dos Juzgados de Investigación Preparatoria y Juzgado Penal Unipersonal Permanente de El Porvenir corresponden a la Unidad Piloto de Flagrancia.

TERCERO.- El artículo 212°.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone: "*los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*"; consecuentemente debe rectificarse el anexo que forma parte





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 101-2025-P-CSJLL-PJ en los extremos detallados en el segundo considerando, debiendo quedar como sigue: **2.6. Tercer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la Unidad Modelo de Flagrancia-Tipo I**; **2.7. Tercer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo**; los cuatro Juzgados de Investigación Preparatoria y tres Juzgados Unipersonales transitorios de la Unidad Modelo de Flagrancia-Tipo I, no son Modelo Piloto; y, los dos Juzgados de Investigación Preparatoria y Juzgado Unipersonal Permanente de El Porvenir corresponden a la Unidad Piloto de Flagrancia CISAJ.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las resoluciones administrativas mencionadas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el anexo I de la Resolución Administrativa N° 101-2025-P-CSJLL-PJ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“2.6. Tercer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la Unidad Modelo de Flagrancia-Tipo I.

2.7. Tercer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo.

Los cuatro Juzgados de Investigación Preparatoria y tres Juzgados Unipersonales transitorios de la Unidad Modelo de Flagrancia-Tipo I, **no son Modelo Piloto.**

Los dos Juzgados de Investigación Preparatoria y Juzgado Unipersonal Permanente de El Porvenir corresponden a la **Unidad Piloto de Flagrancia-CISAJ”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

